Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Arrendamiento que se a hecho de la carnizeria de este
testimonio en la forma que se a pasado a arrendar
por propio de Villa sin facultad, a que satisfizo
que el dicho arrendamiento de carnizeria consta de autos
sobre que ay pleito pendiente, = y que en quanto a la obra
de la Valsa no se a executado por no ser tiempo
competente para ello, y que en quanto a las cantidades
que tocan al posito se esta haziendo la deliz.a de
su cobranza para el dicho empleo de lo firmaron =

D. Fr. Cordero de Alcalde — D. Juan de Mora Ramos — D. Pinecia

D. Miguel Jefrio — Andres de Mora — D. Pedro de Canobas

D. Bartolome de Caiuela Ramos — D. Andres de Canoua Alcalde

D. Juan de Caiuela Muñoz — Antonio

Bartolome Bar. de Linares — Alonso Camacho